



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

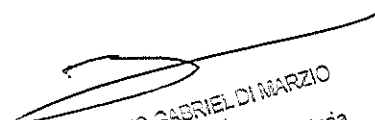



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires:

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de que inste a la empresa Aguas Bonaerenses Sociedad Anónima (ABSA) a desarrollar un plan de contingencia adecuado y a incrementar la provisión de agua potable envasada de calidad en las zonas de la localidad de Gonnet de la Capital Provincial en las que se ha comprobado que el agua de la red excede los niveles permitidos de "cloruros" y "sólidos totales" a fin de mitigar los padecimientos que la situación acarrea en la población.


GUSTAVO GABRIEL DI MARZIO
Diputado
Bloque Peronista para la Victoria
H.C. Diputados de la Provincia de Bs. As.


ANADOLARA MARIA VALERI
Dip. Bloque FPV-PJ
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

2

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En la zona comprendida por las calles 487 a 496 y 15 a 21 y en el Barrio Villa Castells de la localidad de Gonnet de La Plata se ha comprobado que los niveles de salinización y materiales sólidos en el agua corriente que provee Aguas Bonaerenses Sociedad Anónima hacen peligroso su consumo.

El Laboratorio Biológico Central de la Provincia demostró valores de "cloruros" que llegan a triplicar los 350 mg/L contemplados como tope mayor por el Código Alimentario Argentino en su artículo 982. En relación al "sodio" los valores también superan el límite de los 200 mg/L permitidos. La situación se repite en cuanto a los niveles de "sólidos disueltos totales", cuyo límite máximo se establece en 1500 mg/L y las mediciones ordenadas por la manda judicial llegaron a alcanzar los 2240 mg/L.

Frente a esta situación y los justos reclamos vecinales, la empresa adoptó la provisión diaria de bidones de 8 (ocho) litros de agua que, según manifiestan los miembros de la asamblea vecinal, carecen de sellos de normalización y detalle obligatorio del responsable técnico y comercial del producto provisto.

A su vez, se han colocado en la Delegación Municipal una serie de tanques de reserva. Los vecinos deben acarrear el agua por sus propios medios en un horario reducido. A la distancia que recorren los afectados para volver a sus hogares, se suma la incertidumbre de la calidad del agua envasada por ellos mismos.

La Administración Provincial debe instar a la empresa a que arbitre las medidas necesarias para mitigar el padecimiento de los adultos mayores, las personas con impedimentos de movilidad permanente o transitoria, quienes no pueden acercarse en el horario previsto por cuestiones laborales o no pueden costear los gastos que implica el acarreo, etc.

La distribución "puerta a puerta" o la planificación de una logística que permita acortar las distancias para asirse de agua potable debe ser resuelta de manera inmediata en la inminencia de los días de mayor temperatura.

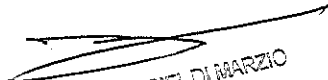



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

3

Debe ser ABSA, por su falta ostensible, y el Estado, por su responsabilidad consagrada, quienes den solución inmediata a un conflicto que está provocando una crisis sanitaria sin precedentes en la zona.

Debido a que el agua constituye un bien esencial y un servicio vital para el desarrollo de la vida, solicito a los integrantes de la Honorable Cámara que apoyen este Proyecto de Resolución.


GUSTAVO GABRIEL DI MARZIO
Diputado
Bloque Peronismo para la Victoria
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.


AMENDOLARA MARÍA VALERIA
Dip. Bloque FPV-PJ
H. C. Diputados Prov. Bs. As.